

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sambyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 19 de mayo de 2020

NOTA SNC/SG N° 283 /2020

Ref.: Solicitud de Reprogramación Presupuestaria.

Señor Ministro – Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en el marco del Decreto N° 3469/2020, de fecha 18 de marzo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A CONSECUENCIA DEL INGRESO DEL CORONAVIRUS AL TERRITORIO NACIONAL Y DEL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA EL COVID-19..."; la Ley N° 6524/2020 de fecha 26 de marzo "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS" y su Decreto Reglamentario N° 3506/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020...", la Secretaría Nacional de Cultura ha sufrido reajustes en su estructura presupuestaria.

En ese sentido, existe la necesidad de reprogramar recursos presupuestarios a fin de poder cumplir con aquellos compromisos y acciones asumidas que afectan específicamente a:

- POSIBILITAR LA ACTIVACIÓN DEL CODIGO DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LCO N° 09/2019 "ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO Y ELECTROMECÁNICO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" - ID N° 371.423 A FAVOR DE LA FIRMA ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO.
- POSIBILITAR Y GARANTIZAR EL PAGO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDA A PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO IBERMEDIA CONVOCATORIA 2019 – EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 186/2016.

Por lo expuesto brevemente, se remite una solicitud de Reprogramación Presupuestaria, en el marco del Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta a la Ley 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", y en especial atención al **Presupuesto de la Entidad 12 – 01 Presidencia de la República, en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 15 Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos, Unidad Responsable: Secretaría Nacional de Cultura**, por la suma de Gs. 402.278.000.- (Guaraníes, cuatrocientos dos millones doscientos setenta y ocho mil.).

Se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones respectivas.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Rubén Capdevila  
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
Don **César Ibarrola Cano**, Ministro – Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República  
Presente

## SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sãmbýihã  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 241 /2020

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.**

Asunción, 18 de mayo de 2020

**VISTO:** La Nota PR/SNC/DGAF N° 87/2020 y la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Secretaría Nacional de Cultura; y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 6469/2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 12, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020);...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 63, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6469/2020...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios y las cuotas del Plan Financiero, para cumplir con los compromisos asumidos por la Institución y fortalecer y ofrecer un servicio de calidad, se procede a la solicitud de modificación de cuotas de algunos Objetos de Gastos a través de las gestiones realizadas, para una mejor dinámica y ejecución de nuestro presupuesto.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General

  
**Rubén Darío Capdevila Y.**  
Ministro - Secretario Ejecutivo



TETÁ  
ARANDUPY  
Estados Unidos Esd. Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción, Paraguay

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sambýyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 241 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Secretaría Nacional de Cultura, por el monto de GUARANÍES CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL.- (G. 402.278.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan A. Dominguez  
Secretario General



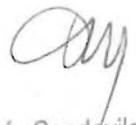
TETĀ  
ARANDUPY  
SAMBÝYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Rubén Capdevila  
Ministro – Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

12-01-1-001-00-15									
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA									
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL									
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL									
Actividad: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI									
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA									
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F./O.F./Dpt.					Disminución	Aumento		
530	10 001 99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	1.280.000.000	- 245.045.154	1.034.954.846	0	177.000.000	1.211.954.846	
540	10 001 99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	850.000.000	- 267.409.458	582.590.542	177.000.000	0	405.590.542	
849	10 001 99	OTRAS TRANSF. CTES.	987.127.991	- 221.909.634	765.218.357	0	225.278.000	990.496.357	
851	10 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	1.791.003.950	- 845.501.975	945.501.975	225.278.000	0	720.223.975	
<b>Total:</b>			<b>4.908.131.941</b>	<b>- 1.579.866.221</b>	<b>3.328.265.720</b>	<b>402.278.000</b>	<b>402.278.000</b>	<b>3.328.265.720</b>	
<b>Totales:</b>			<b>4.908.131.941</b>	<b>- 1.579.866.221</b>	<b>3.328.265.720</b>	<b>402.278.000</b>	<b>402.278.000</b>	<b>3.328.265.720</b>	

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General

  
**Rubén Darío Capdevila Y.**  
Ministro - Secretario Ejecutivo



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHÁ  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

12-01-1-001-00-15-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI  
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI</b>						
530 10 001 99	ADQ.MAQ.EQ.HER.GRAL.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	107.941.606	0	0	107.941.606
		MAYO	927.013.240	0	0	927.013.240
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	177.000.000	177.000.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.034.954.846</b>	<b>0</b>	<b>177.000.000</b>	<b>1.211.954.846</b>
540 10 001 99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	84.260.284	0	0	84.260.284
		MAYO	157.590.542	0	0	157.590.542
		JUNIO	25.558.632	0	0	25.558.632
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	215.181.084	- 177.000.000	0	38.181.084
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	100.000.000	0	0	100.000.000
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>582.590.542</b>	<b>- 177.000.000</b>	<b>0</b>	<b>405.590.542</b>
849 10 001 99	OTRAS TRANSF. CTES.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	50.000.000	0	0	50.000.000
		MAYO	116.829.817	0	0	116.829.817
		JUNIO	67.829.817	0	100.000.000	167.829.817
		JULIO	127.829.817	0	125.278.000	253.107.817
		AGOSTO	107.500.000	0	0	107.500.000
		SETIEMBRE	59.829.817	0	0	59.829.817
		OCTUBRE	149.659.638	0	0	149.659.638
		NOVIEMBRE	65.659.634	0	0	65.659.634
		DICIEMBRE	20.079.817	0	0	20.079.817
		<b>Totales:</b>	<b>765.218.357</b>	<b>0</b>	<b>225.278.000</b>	<b>990.496.357</b>
851 10 001 99	TRAN.C.SEC.EXT.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	100.000.000	0	0	100.000.000
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	845.501.975	- 225.278.000	0	620.223.975
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>945.501.975</b>	<b>- 225.278.000</b>	<b>0</b>	<b>720.223.975</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>3.328.265.720</b>	<b>- 402.278.000</b>	<b>402.278.000</b>	<b>3.328.265.720</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>3.328.265.720</b>	<b>- 402.278.000</b>	<b>402.278.000</b>	<b>3.328.265.720</b>

SIAF



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

*[Signature]*  
Juan A. Domínguez  
Secretario General

*[Signature]*

Rubén Darío Capdevila Y.  
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS  
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
530 10 1 99	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	107.941.606	0	0	107.941.606
		Mayo	927.013.240	0	0	927.013.240
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	177.000.000	177.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.034.954.846</b>	<b>0</b>	<b>177.000.000</b>	<b>1.211.954.846</b>
540 10 1 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	84.260.284	0	0	84.260.284
		Mayo	157.590.542	0	0	157.590.542
		Junio	25.558.632	0	0	25.558.632
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	215.181.084	177.000.000	0	38.181.084
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	100.000.000	0	0	100.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>582.590.542</b>	<b>177.000.000</b>	<b>0</b>	<b>405.590.542</b>
849 10 1 99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	50.000.000	0	0	50.000.000
		Mayo	116.829.817	0	0	116.829.817
		Junio	67.829.817	0	100.000.000	167.829.817
		Julio	127.829.817	0	125.278.000	253.107.817
		Agosto	107.500.000	0	0	107.500.000
		Setiembre	59.829.817	0	0	59.829.817
		Octubre	149.659.638	0	0	149.659.638
		Noviembre	65.659.634	0	0	65.659.634
		Diciembre	20.079.817	0	0	20.079.817
			<b>765.218.357</b>	<b>0</b>	<b>225.278.000</b>	<b>990.496.357</b>
851 10 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	100.000.000	0	0	100.000.000
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	845.501.975	225.278.000	0	620.223.975
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>945.501.975</b>	<b>225.278.000</b>	<b>0</b>	<b>720.223.975</b>

Totales por Entidad: 3.328.265.720 402.278.000 402.278.000 3.328.265.720



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

*Juan A. Domínguez*  
Secretario General

Rubén Darío Capdevila Y.  
Ministro - Secretario Ejecutivo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

ANEXO RESOLUCION N° 241 12020

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS	
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ES A LOS EFECTOS DEL ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y ELECTROMECHANICO DE LA OBRA EN CONSTRUCCION EN ETAPA DE CULMINACION DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS INMUEBLE QUE FUERA ASIENTO DEL SINIESTRADO SUPERMERCADO YCUA BOLAÑOS, DECLARADA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIADA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE HACIENDA - POR LEY N° 4097/2010 Y PARA POSIBILITAR Y GARANTIZAR EL PAGO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDA A PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO IBERMEDIA CONVOCATORIA 2019 - EN EL MARCO DE LA RESOLUCION SNC N° 186/2016.-

(7) Justificación de Actividad/Obra:

**Actividad/Obra 1** PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS  
LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ES A LOS EFECTOS DEL ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y ELECTROMECHANICO DE LA OBRA EN CONSTRUCCION EN ETAPA DE CULMINACION DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS INMUEBLE QUE FUERA ASIENTO DEL SINIESTRADO SUPERMERCADO YCUA BOLAÑOS, DECLARADA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIADA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE HACIENDA - POR LEY N° 4097/2010 Y PARA POSIBILITAR Y GARANTIZAR EL PAGO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDA A PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO IBERMEDIA CONVOCATORIA 2019 - EN EL MARCO DE LA RESOLUCION SNC N° 186/2016.-

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
530	SE AUMENTA EL OBJETO DE GASTO 530 - ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, PARA POSIBILITAR LA ACTIVACION DEL CODIGO DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LCO N° 09/2019 ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y ELECTROMECHANICO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS - ID 371.423 A FAVOR DE LA FIRMA ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO.
540	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 530 - ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, PARA POSIBILITAR LA ACTIVACION DEL CODIGO DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LCO N° 09/2019 ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y ELECTROMECHANICO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS - ID 371.423 A FAVOR DE LA FIRMA ASTELEV ASCENSORES DE SIMON RECALDE ROMERO.
849	SE AUMENTA EL OBJETO DE GASTO 849 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA POSIBILITAR Y GARANTIZAR EL PAGO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDA A PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO IBERMEDIA CONVOCATORIA 2019 - EN EL MARCO DE LA RESOLUCION SNC N° 186/2016.-
851	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 849 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA POSIBILITAR Y GARANTIZAR EL PAGO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDA A PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO IBERMEDIA CONVOCATORIA 2019 - EN EL MARCO DE LA RESOLUCION SNC N° 186/2016.-

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) \_\_\_\_\_  
Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



TETA  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

*[Signature]*  
A. Domínguez  
Secretario General

*[Signature]*

**Observación:**  
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.  
\_\_\_\_\_  
Ministro - Secretario Ejecutivo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_ **ANEXO RESOLUCIÓN N° 2411 12020**

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Código Descripción

Anexo B-04-07

(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ES A LOS EFECTOS DEL ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y ELECTROMECHANICO DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN ETAPA DE CULMINACION DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS INMUEBLE QUE FUERA ASIENTO DEL SINIESTRADO SUPERMERCADO YCUA BOLAÑOS, DECLARADA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIADA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE HACIENDA - POR LEY N° 4097/2010 Y PARA POSIBILITAR Y GARANTIZAR EL PAGO DE FONDOS DE CONTRAPARTIDA A PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO IBERMEDIA CONVOCATORIA 2019 - EN EL MARCO DE LA RESOLUCION SNC N° 186/2016.-

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL	PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(8) \_\_\_\_\_  
Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

\_\_\_\_\_ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHÁ  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Rubén Darío Capdevila Y.**  
Ministro - Secretario Ejecutivo

**Observación:**

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.